

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud – PRONIS



Resolución de Coordinación General
N°122 -2023-PRONIS-CG

Lima, 06 SEP. 2023

VISTOS:

El Expediente N° ADM09834-2023, que contiene el Informe N° 000013-2023-MINSA/PRONIS-UAF-ETTIC-JASJ y el Proveído N° 137-2023-MINSA/PRONIS-UAF-ETTIC, del Equipo de Trabajo de Tecnologías de Información y Comunicación, el Memorando N° 531-2023-MINSA/PRONIS-CG de la Coordinación General, el Proveído N° 1803-2023-MINSA/PRONIS-UAF, de la Unidad de Administración y Finanzas, y el Informe Legal N° 156-2023-MINSA/PRONIS-UAF, de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, se aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 – 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”, a fin de promover la apertura de datos de la información de las entidades públicas, la innovación en la generación de valor público con la reutilización de los datos abiertos para la creación de nuevos productos y servicios con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para el desarrollo social y económico, en el marco de un gobierno abierto;

Que, artículo 5 del citado Decreto Supremo, establece que su aplicación se efectúa en concordancia a las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública y normas complementarias, con irrestricto respeto a los derechos de la persona; asimismo, la publicación de los datos abiertos de las entidades públicas se considera de carácter oficial y sus contenidos son responsabilidad de las mismas;

Que, en el artículo 7 de mencionado cuerpo normativo establece que las entidades públicas que cuenten con datos abiertos deben efectuar su registro en el Portal Nacional de Datos Abiertos, adecuándose a la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017-2021” y al “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”, en lo que corresponda;

Que, el artículo 8 del referido Decreto Supremo establece que las entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el/la funcionario/a designado/a para el



Portal de Transparencia Estándar, debiendo seguirse el mismo procedimiento de registro utilizado para dicha plataforma informática;

Que, a través de la Resolución de Coordinación General N° 033-2019-PRONIS-CG de fecha 25 de abril de 2019, se designó al Jefe (a) de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional o quien haga sus veces, como servidor responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante Proveído N° 1803-2023-MINSA/PRONIS-UAF el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 000013-2023-MINSA/PRONIS-UAF-ETTIC-JASJ elaborado por el Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información, por el cual se sustenta la necesidad de designar el responsable del registro y actualización de la información del PRONIS en el Portal Nacional de Datos Abiertos, solicitando para ello, la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 531-2023-MINSA/PRONIS-CG de fecha 04 de setiembre de 2023, la Coordinación General solicita proseguir con el trámite de designación, para que el Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional sea el responsable del Registro y Actualización de la información del Programa Nacional de Inversiones en Salud, en el Portal Nacional de Datos Abiertos, conforme lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM;

Que, mediante Informe Legal N° 156-2023-MINSA/PRONIS-UAJ, de fecha 06 de setiembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable la emisión de la resolución de la máxima autoridad de la Entidad que disponga la designación del responsable del registro y actualización de la información del Programa Nacional de Inversiones en Salud en el Portal Nacional de Datos Abiertos;

Que, el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, establece que corresponde a la Coordinación General emitir resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

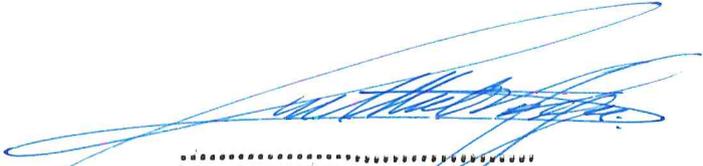
Con el visto de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 016-2017-PCM y la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como responsable del registro y actualización de la información del Programa Nacional de Inversiones en Salud en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos al Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del PRONIS con arreglo a Ley.

Regístrese y comuníquese.



.....
LIC. JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ
COORDINADOR GENERAL
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS